



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Human Rights Advocates, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La educación como medio para promover la igualdad de género en el marco para el desarrollo después de 2015

Introducción

En el año 2000, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, compuestos por ocho objetivos de desarrollo que deben alcanzarse antes del 2015. Los Objetivos han logrado generar sensibilización a nivel mundial, aprovechar los recursos, racionalizar los esfuerzos de desarrollo y aumentar la responsabilidad de los Estados Miembros y de la comunidad internacional. Sin embargo, dado que el 2015 está cada vez más cerca, es indispensable que los Estados Miembros adopten un marco continuado que mantenga el impulso y garantice la continuidad. La agenda para el desarrollo después de 2015 constituye una oportunidad para aprovechar los logros del pasado a la vez que se hace frente a la dimensión y a las deficiencias del marco actual, especialmente en el contexto de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

El tercer Objetivo, que busca “promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”, es el objetivo centrado en las cuestiones de género (el quinto Objetivo, sobre la salud materna, también está relacionado con el género pero se encuentra fuera del ámbito de la presente declaración). La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en su documento sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres de la agenda después de 2015, señala que la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es un meta subyacente que no solo es importante en sí misma, sino que es una “condición previa” para el desarrollo sostenible. Esto se debe a que un crecimiento económico fuerte, sostenible y equilibrado depende de una mayor igualdad en todos los países. No obstante, el éxito en la consecución de este objetivo ha sido desigual. A pesar de los adelantos logrados en algunos sectores, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer siguen siendo un “asunto inacabado” en todos los países.

El tercer Objetivo establece como meta específica “eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015”. Los tres indicadores que miden esta meta son la proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior, el porcentaje de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.

Se considera que el caso de la educación ha sido un éxito gracias a la iniciativa original, dado que algunos de los mayores avances se han logrado en los países más pobres. Según un documento publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), titulado “Education for All: beyond 2015: mapping current international actions to define the post-2015 education and development agenda”, en África Subsahariana la tasa de escolarización en la enseñanza primaria aumentó un 18% entre 1999 y 2009. En Etiopía la tasa de escolarización aumentó en 3 millones entre 1997 y 2007 y el número de niños en edad de recibir enseñanza que no asisten a la escuela se ha reducido del 63% al 16%. No obstante, si bien con el paso del tiempo se han logrado avances considerables en la enseñanza primaria, según el *Informe de 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, la disparidad entre los géneros es más marcada y dispar en las enseñanzas secundaria y superior. La presente declaración se centrará en la educación de las niñas y empleará ejemplos de violencia basada en el género en la escuela para mostrar las deficiencias del actual marco de desarrollo con el fin de sustentar mejor una agenda para el desarrollo después de 2015 que sea más eficaz y holística e incluya la igualdad de género en todas las dimensiones.

Deficiencias que deben tomarse en consideración

La Consulta Temática Mundial sobre la Educación en la Agenda para el Desarrollo después de 2015, convocada por la UNESCO y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señaló en su informe, “Making education a priority in the post-2015 development agenda”, que, aunque se han logrado grandes avances en la educación, aún quedan alrededor de 57 millones de niños en edad de recibir enseñanza primaria, entre ellos 31 millones de niñas, que no están escolarizados debido a dificultades financieras, sociales o físicas. La Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas establece que los siguientes obstáculos ponen en peligro el cumplimiento de los objetivos de la educación y de género: la mala calidad de la enseñanza; la falta de docentes con “perspectiva de género”; la pobreza extrema; las normas y prácticas de género discriminatorias; la desigualdad estructural; y la violencia contra las niñas. Particularmente, la violencia basada en el género en la escuela supone un grave obstáculo para alcanzar la igualdad de género en la educación, pues repercute negativamente en la participación, asistencia y retención de las niñas en la escuela.

Problema fundamental: la violencia basada en el género en la escuela

La violencia contra las niñas en la escuela es un problema generalizado, pero generalmente invisible, en todo el mundo. La organización Plan Canada, en una publicación titulada *El derecho de las niñas de aprender sin miedo: Trabajando para terminar con la violencia basada en género en la escuela*, describió la violencia basada en el género en la escuela como “actos de violencia sexual, física o psicológica infligidos a niños dentro y alrededor de las escuelas debido a los estereotipos y a los roles o normas atribuidas o esperadas de ellos debido a su sexo o identidad de género”. Este tipo de violencia es perpetrada por los docentes y los estudiantes, y a menudo se manifiesta en forma de violencia sexual, acoso, castigo corporal, amenazas e intimidación. Se estima que al menos 246 millones de niños y niñas son víctimas de la violencia basada en el género en la escuela cada año. Las niñas son especialmente vulnerables al acoso sexual, violación, coerción, explotación y discriminación por parte de los docentes, personal y sus pares. Este tipo de violencia tiene efectos perjudiciales y cíclicos en la realización del derecho

de las niñas a la educación y al aprendizaje en un ambiente escolar seguro, pues la violencia contra las niñas no solo constituye una barrera para la educación, sino que la falta de educación promueve la violencia contra las niñas.

Pese a que los distintos Estados y la comunidad internacional ya han tomado algunas medidas para hacer frente al problema haciendo declaraciones públicas, reiterando su compromiso para tratar ese tipo de violencia y elaborando manuales y directrices sobre escuelas seguras, en realidad es poco lo que se ha hecho en cuanto a la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los compromisos anteriores.

Human Rights Advocates insta a los Estados y a la comunidad internacional a desarrollar mecanismos concretos y adecuados de supervisión, presentación de informes y aplicación para responsabilizar a los Estados de la lucha contra la violencia basada en el género en la escuela y del cumplimiento de los compromisos anteriores relativos a este tipo de violencia.

Falta de metas en materia de igualdad de género y de indicadores y datos desglosados por sexo

Las metas en materia de igualdad de género y los indicadores y datos desglosados por sexo son indispensables para conseguir una agenda después de 2015 holística y eficaz. Como se señaló en la Consulta Temática Mundial sobre la Educación, a menudo se ha tratado la consecución de cada uno de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio como una actividad distinta, sin prestar atención casi a la interacción entre los Objetivos y la forma en que los esfuerzos para el logro de cada uno de ellos influyen en los demás. Dos de los Objetivos están relacionados concretamente con las mujeres y las niñas: el tercer Objetivo, sobre la igualdad de género, y el quinto Objetivo, sobre la salud materna; otros dos Objetivos contienen indicadores desglosados por sexo: el primer Objetivo, indicadores sobre la pobreza y el séptimo Objetivo, indicadores sobre los recursos hídricos. Si bien los Objetivos restantes no están directamente relacionados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, la falta de datos desglosados por sexo es especialmente problemática, dado que las metas y los indicadores sobre la igualdad de género son cruciales para seguir las vías de acción y movilizar los recursos. Cuando las niñas y las mujeres son visibles en la reunión y comunicación de datos, los gobiernos y los donantes invierten más en la igualdad de género. Por lo tanto, se necesita una inversión permanente en el desarrollo y la supervisión de la capacidad estadística para mejorar la medida de los indicadores sobre la igualdad de género en la agenda después de 2015.

Comunicación de datos inadecuada

Con el fin de establecer una agenda después de 2015 más eficaz, son necesarios un mejor alineamiento y una mejor coordinación de los datos nacionales y la supervisión internacional. Las Naciones Unidas han reconocido que no todos los datos producidos a nivel nacional llegan al sistema internacional de estadística. Por ejemplo, aunque las entidades en los planos internacional, nacional y local han admitido que la violencia basada en el género en la escuela es un problema grave y generalizado, es necesario adoptar un enfoque concertado, sostenible y sistemático. Este tipo de violencia sigue siendo una barrera para el derecho de las niñas a la educación y tiene efectos duraderos en todos los aspectos de la sociedad. El origen de esta situación reside principalmente en la falta de datos y estadísticas fiables sobre los casos de violencia contra las niñas, debido a la reticencia de los Estados a

investigar la violencia y a los temores de las víctimas a denunciar los casos de violencia, especialmente los de violencia sexual. Como resultado, no se ha reconocido suficientemente la violencia contra las niñas en la escuela y esta sigue pasando desapercibida.

La comunicación de datos inadecuada está presente en todo el sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, se ha llevado a cabo un escaso seguimiento para determinar si los Estados han establecido mecanismos de presentación de informes que sean confidenciales y accesibles, si han puesto en práctica políticas y programas contra la violencia desde una perspectiva de género, y si han mejorado la reunión de datos para elaborar estadísticas sobre la violencia contra los niños, siguiendo las recomendaciones del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Las Naciones Unidas deberían, por tanto, establecer un marco institucional a nivel internacional para responsabilizar a los Estados de la promoción de sus respectivos compromisos para combatir y prevenir la violencia contra las mujeres.

Recomendaciones para la adopción de medidas

Human Rights Advocates:

- Insta a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a adoptar un enfoque doble para determinar la agenda después de 2015, mediante el establecimiento de un objetivo firme e independiente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015, y la inclusión de metas e indicadores en función del género para los demás objetivos, desglosando los datos por sexo;
 - Recomienda que todos los objetivos tengan metas e indicadores claros;
 - Insta a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a incorporar las recomendaciones realizadas en la agenda después de 2015, al mismo tiempo que se mejora y se asegura la continuidad con el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
-